



CGT

Sección Sindical Banco Santander

Plza. de Legázpi 1, 1ªA 28045 Madrid · Tfños.: 915277902 / 915060568 · Fax: 915306821
Avda. Marqués de la Argentera, 3 08003 Barcelona · Tfno.: 932956501 · Fax: 933104852

#fusionbansan

#EREBancoSantander

ERE EN BANCO SANTANDER

COLORÍN COLORADO ESTE "CUENTO" SE HA ACABADO

Finalmente, tal y como estaba pactado entre el Banco y algunos sindicatos desde hace más de 4 meses, hoy se ha consumado el **primer expediente de despido colectivo (ERE) en Banco Santander**.

Un ERE al que algunos sindicatos han calificado de extraño y novedoso y que llevará directamente a las oficinas de empleo a 290 trabajadores y trabajadoras. Una cifra finalmente algo superior a los 286 seleccionados al inicio del periodo de consultas. Este incremento hace que este sea el primer ERE de la historia que tras el supuesto periodo de negociación del mismo, la cifra de despedidos lejos de aminorarse se vea incrementada.

Hemos vivido un periodo de consultas vacío de contenido en el que no se ha producido una auténtica negociación tendente a reducir el coste social del ERE. El Banco se ha visto obligado a convocarlo para dar cumplimiento a lo legalmente establecido en el Art. 51 del Estatuto de los Trabajadores. Desde el pasado día 3 de julio se han celebrado cinco reuniones en las cuáles no se ha negociado nada ya que todo estaba pactado en el acuerdo de fusión firmado el pasado 15 de marzo por CCOO-UGT-FITC-SEB. Un conglomerado sindical diverso en los nombres pero que en la práctica actúan como si se tratase de un único sindicato.

Desde CGT no hemos dado por buenas las razones organizativas alegadas por la empresa para justificar este ERE y por ello hemos exigido la retirada del mismo. El déficit de plantilla existente en muchas oficinas, sumado a los miles de horas de trabajo realizadas en irregulares prolongaciones de jornada dan margen más que suficiente a la empresa para que, suprimiendo las citadas prolongaciones y dotando bien de plantilla a las oficinas, pueda reubicar sin ningún tipo de problema a todo el personal que pueda verse afectado por los futuros cierres y por la reorganización de los SS.CC. Esto haría por tanto innecesario el despido colectivo propuesto por la empresa y aceptado por el conglomerado sindical antes citado.

Igualmente hemos insistido en que los beneficios acumulados por el Grupo Santander en los últimos ejercicios y las sinergias que se generarán con la fusión, permiten afrontar la misma sin tener que recurrir a un ERE. En cualquier caso, no es de recibo que el supuesto coste de la fusión recaiga exclusivamente sobre la plantilla, mientras se mantiene inalterable la retribución por dividendo a los accionistas o se paga al exconsejero delegado un plan de pensiones de 88 millones de euros.

La cifra de 290 trabajadores y trabajadoras pudiera parecerle a alguien pequeña en relación con la plantilla actual que tiene Banco Santander y pudiera igualmente hacernos pensar que el ERE finalmente tampoco ha sido para tanto. No obstante, no debemos olvidar que hasta ahora la banca ha sido, por razones estrictas de imagen, reacia a usar estos mecanismos de reducción de plantillas que las nefastas reformas laborales han puesto a su disposición.

El hecho de realizar el primero, contando con el beneplácito y con el silencio cómplice de la mayoría de la representación sindical, hecho éste que le ha garantizado su no trascendencia a los medios de comunicación y por ende a la opinión pública, pudiera tentar a la empresa a continuar por este peligrosísimo camino en el futuro inmediato.

18 de julio de 2013

NO AL ERE EN BANCO SANTANDER



www.cgtbancosantander.com



cgt@cgtbancosantander.com



cgtbanesto.wordpress.com



[cgtbansan](https://www.facebook.com/cgtbansan)



[@cgtbsan](https://twitter.com/cgtbsan)